**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultor/a encargado/a de desarrollar la actualización del informe elaborado por la sociedad civil a la CEDAW**

1. **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR, Fundación UNIR, Asociación Un Nuevo Camino, Visión Mundial en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: Participación Ciudadana en la Reforma para el acceso igualitario a la Justicia en Bolivia (CSO-LA/2018/403-733) que tiene como objetivo contribuir al proceso de reforma a la justicia en Bolivia mediante la participación de la sociedad civil organizada en acciones integrales, bajo un enfoque inclusivo de género, generacional y de Derechos Humanos.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW es un instrumento jurídico internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. La CEDAW sienta las bases para la consecución de la igualdad real de derechos para las mujeres asegurando el acceso igualitario y la igualdad de oportunidades en el ámbito público y privado, debiendo los Estados adoptar todas las medidas apropiadas para lograr este fin, incluyendo cambios en la legislación y medidas especiales provisionales, de forma que las mujeres puedan disfrutar de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. Es así que el 11 de noviembre de 2013 se remitió de manera oficial al Comité de la CEDAW el informe de la sociedad civil el mismo que fue sujeto a una actualización y validación a través de dos eventos nacionales el 2014, cuyos resultados también se remitieron al Comité de la CEDAW como insumo para el examen del Estado. EL Comité de la CEDAW el 28 de julio de 2015 emitió las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados al Estado Plurinacional de Bolivia.

El Comité habría invitado al Estado Plurinacional de Bolivia a que presente el séptimo informe en julio de 2019, el mismo que fue presentado por el Estado en agosto de 2019, por ello el Comité invita al Estado a que puedan realizar el dialogo constructivo para febrero de 2022, siendo este postergado para el segundo semestre de este mismo año.

Como organizaciones de la sociedad civil ya se cuenta con un informe alternativo, pero debido a la postergación del dialogo constructivo de parte del Comité y el Estado, es necesario realizar una actualización del informe a través del recojo de información de instancias de la sociedad civil, revisión de diferentes fuentes de información para de esta manera contar con un informe final y una versión actualizada del documento a ser presentado por la sociedad civil al Comité de la CEDAW y que este sirva de insumo para las siguientes recomendaciones que realizará el Comité al séptimo informe del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Desarrollar una actualización del informe realizado por la sociedad civil a ser presentado al Comité de la CEDAW sobre recomendaciones realizadas al Estado Plurinacional de Bolivia (2015) a través de un proceso participativo de consulta a la sociedad civil e instancias estatales y revisión de diversas fuentes públicas y privadas.

1. **ALCANCE DE LA CONSULTORÍA y PRODUCTOS**

La consultoría tiene como alcance la elaboración de una versión actualización del informe de la sociedad civil al Comité de la CEDAW con énfasis en justicia que incluya recopilación de datos de estudios e investigaciones disponibles de instituciones públicas y de la sociedad civil; sistematización de contribuciones recogidas de la sociedad civil e información recopilada de Ministerios y otras instancias púbicas a través de solicitudes escritas y entrevistas.

* **Producto Nº 1**: Plan de trabajo y cronograma
* **Producto Nº 2**: Versión actualizada de informe de la sociedad civil al Comité de la CEDAW a las recomendaciones del 2015

\*Todos los productos deberán ser presentados en formato físico (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), acompañados de una carta de presentación de productos.

1. **PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS**
* Licenciado en Ciencias Sociales y/ jurídicas.
* Post grado en materia derechos humanos
* Experiencia en la elaboración de informes alternativos y/o seguimiento al cumplimento de las recomendaciones recibidas por los diversos mecanismos de DDHH de las Naciones Unidas.
1. **PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO**

La consultoría se desarrollará del 08 al 28 de abril de 2022

La forma de pago será realizada en pagos distribuidos de la siguiente manera:

* 30% contra entrega y aprobación del producto 1.
* 70% contra entrega y aprobación del producto 2.

Cada producto debe estar debidamente aprobado por Fundación CONSTRUIR.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la AFP si es que correspondiera, debiendo presentar el correspondiente pago, factura personal de sus servicios a nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021.

1. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

* 1. **Evaluación de la propuesta Técnica:** La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:
1. Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
2. Propuesta metodológica a ser implementada en el desarrollo de la consultoría
3. Relación entre la propuesta técnica y económica.
	1. **Evaluación de la Hoja de Vida:** La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:
4. Cumplimiento del perfil requerido en el punto 4 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada)
5. Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.
	1. **Evaluación de la propuesta económica:** La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:
6. Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría
7. Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
8. Se considerará el desglose de la propuesta económica.
	1. **Selección y evaluación:**

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio**  | **Puntaje (100)**  |
| Criterios de Evaluación Técnica  | Propuesta técnica  | 35 puntos  |
| Experiencia – Hoja de Vida  | 40 puntos  |
| Criterios de Evaluación económicos  | Propuesta económica  | 25 puntos  |
| **TOTAL** | **100**  |

1. **PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las personas interesadas deberán hacer llegar sus propuestas técnica y económica, acompañada de la documentación mencionada a continuación.

1. Carta de postulación en la que se indique la aceptación de los Términos de referencia.
2. Hoja de vida documentada (con copias de los principales respaldos escaneados)
3. Propuesta técnica y económica: que señale la metodología de relevamiento y sistematización, acompañado de un cronograma para el desarrollo de los productos.
4. Número de Identificación Tributaria – NIT

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a las cuentas de correo electrónico: construyendobolivia@gmail.com con copia a janethnogales@hotmail.com y a mortiz@fundacionconstruir.org hasta el día **miércoles 30 de marzo de 2022** impostergablemente.

\*Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. *Se contactará únicamente a las y los profesionales que cumplan con los requisitos.*